

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00833 00
Demandante: REDEM TECH COL S.A.S.
Demandado: M&F BUSINESS S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia, conforme a lo solicitado por las partes², por el término de doce (12) meses, contados desde la radicación de la solicitud, esto es, el 4 de agosto de 2023 (Art 161 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(3)

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 7 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34423c485430762676a84e2076eaa1b034f9f6400aace8b1084ad691692cb3b8**

Documento generado en 22/08/2023 10:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>